



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 044-2012-P-CE-PJ

Lima, 6 de junio de 2012

VISTA:

La carta presentada por Caterina Bertolini, Representante de la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos - UNOPS.

CONSIDERANDO:

Primero. Que de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 015-2011, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de abril de 2011, se autorizó al Poder Judicial a celebrar convenio de administración de recursos con la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos – UNOPS a fin de realizar acciones necesarias de contratación de bienes, servicios y obras para cumplir con el Plan de Implementación del Código Procesal Penal, así como con el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva de dicha norma procesal.

Segundo. Que por Resolución Administrativa N° 016-2011-P-CE-PJ, de fecha 12 de mayo de 2011, se aprobó el referido convenio, mediante el cual ambas instituciones convinieron en virtud del Artículo II, cumplir con el Plan de Trabajo destinado a iniciar y/o culminar acciones relacionadas a la implementación del mencionado Código Procesal Penal y su Calendario Oficial, cuya ejecución se efectivizaría a través de la suscripción de anexos que contemplarán las actividades destinadas a la implementación del Código Procesal Penal a nivel nacional. Siendo el caso, que en fechas posteriores, las partes suscribieron trece Anexos relacionados con la ejecución de diversas obras y/o actividades a nivel nacional a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos – UNOPS.

Tercero. Que, dentro del marco precedentemente señalado, la Representante de la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos - UNOPS, somete a consideración el documento denominado Anexo N° 14, a fin de ser incorporado al Convenio celebrado entre el Poder Judicial y la citada entidad, sobre ejecución de actividades por parte de la UNOPS.

Cuarto. Que, no obstante ello, en razón a los alcances contenidos en el Anexo N° 14, que tienen relación con la ejecución de diversas obras y/o actividades a



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 044-2012-P-CE-PJ

nivel nacional dentro del marco de aplicación del convenio de administración de recursos con la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos – UNOPS, resulta conveniente para mejor resolver, remitir los presentes actuados a la Gerencia General del Poder Judicial para que emita el informe respectivo.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ de fecha 26 de enero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Único.- Remitir los presentes actuados a la Gerencia General del Poder Judicial para que emita informe respecto a la propuesta de incorporación del Anexo N° 14 al Convenio celebrado entre el Poder Judicial y la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos – UNOPS, sobre ejecución de Actividades por parte de esta última.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

S.



CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente